

# Servicio de Urgencias

## Acceso a la Atención Urgente

- Los Servicios de Urgencias están para tratar **problemas de salud de aparición brusca y grave**.
- Los Servicios de Urgencias **NO deben usarse** para
  - Adelantar citas con otros especialistas
  - Realizar pruebas complementarias (análisis, radiografías...)
  - Comodidad.
  - Enfermedades leves.
- Aunque no tenga asignado médico de cabecera será atendido en los distintos **Centros de Salud y Pac** como desplazado.
- Un buen uso de los Servicios de Urgencias mejora la **calidad y prontitud** en la atención al paciente grave. Urgencias no es sinónimo de prisa.
- Existe una zona de clasificación donde se valorará la **gravedad y prioridad** de su atención. El Servicio de Urgencias cuenta con distintas zonas de atención (Área pediátrica, Traumatología, Consultas Generales, Área de observación...) que funcionan como unidades independientes, por lo que los tiempos de espera son distintos para cada uno de ellos.
- **Tenga paciencia** en caso de demora en la atención.
- Existen **hojas de reclamación** a su disposición en Admisión.

## Normas Generales

Aporte Tarjeta Sanitaria y todos los informes médicos de que disponga (ingresos previos, médico de cabecera...).

Sólo se permitirá un acompañante por paciente en sala de espera y consultorios

En el Hospital está prohibido fumar (RD 192/1998)

Hable en voz baja y no utilice su teléfono móvil.

No permanezca en los pasillos.

Responsabilícese de la ropa y pertenencias del paciente.

Se dará información clínica periódicamente. Solicite información si pasadas 3 horas no la ha recibido

Tenga paciencia en caso de demora en la atención.



Hospital Comarcal  
"Santiago Apóstol"  
Miranda de Ebro (Burgos)

  
Junta de  
Castilla y León

